

C. AL SOL REY

PRESENTE. -

En mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS), por medio del presente hago referencia a su solicitud de acceso a la información identificada con el folio 241487126000051, al respecto y atendiendo los principios que se instituyen en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, con fundamento en el artículo 54 fracción II se le notifica en los términos de hecho y derecho correspondiente, con la información de su interés, que a la letra dice:

“ASUNTO: Solicitud de acceso a la información pública relativa a la conexión al sistema de alcantarillado sanitario del Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C5). Con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, solicito copia "electrónica" de la información y documentación que obre en los archivos físicos o electrónicos de INTERAPAS relacionada con la incorporación, conexión, operación y descarga de aguas residuales del Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicaciones al sistema público de alcantarillado sanitario. Solicito copia electrónica de cualquiera de los siguientes documentos, en caso de existir: Planos de alcantarillado sanitario, Planos de proyecto ejecutivo, Planos de construcción, Planos "as built" o de obra terminada, Planos de incorporación a la red sanitaria, Factibilidades de servicios, Dictámenes de factibilidad, Autorizaciones de conexión, Permisos de descarga, Expedientes técnicos, Estudios hidráulicos, Estudios sanitarios, Memorias descriptivas, Memorias de cálculo, Croquis de conexión, Proyectos de urbanización, Oficios técnicos, Dictámenes técnicos, Informes de revisión de proyectos, Actas de entrega-recepción, Cualquier otro documento que permita identificar la infraestructura de drenaje sanitario que recibe las descargas del inmueble referido. Asimismo, solicito que se proporcione la información contenida en los documentos correspondientes respecto de: a) El colector, subcolector, interceptor, emisor, línea sanitaria o infraestructura de drenaje sanitario a la que se encuentra conectado el inmueble. b) La ubicación del punto de conexión o incorporación a la red pública de alcantarillado sanitario. c) Los diámetros de las tuberías de descarga del inmueble. d) Los diámetros de las tuberías receptoras de la red pública a las que se conecta el inmueble. e) La capacidad de conducción hidráulica o capacidad de desalojo de la infraestructura receptora. f) El gasto de diseño, caudal de diseño, caudal autorizado o cualquier parámetro hidráulico utilizado para justificar la conexión. g) La capacidad disponible o remanente de la infraestructura receptora, en caso de que dicha información obre en los documentos existentes. h) La identificación de cárcamos, estaciones de bombeo, interceptores o infraestructura complementaria que reciba o transporte las

descargas provenientes del inmueble. i) Los números de expediente, folios, autorizaciones, factibilidades o registros administrativos relacionados con la conexión sanitaria del inmueble. j) El documento específico donde conste cada uno de los datos solicitados. La presente solicitud se refiere exclusivamente a documentos e información existente en los archivos de INTERAPAS al momento de la búsqueda, por lo que no implica la generación de información nueva, elaboración de estudios, análisis técnicos adicionales ni procesamiento de datos distinto al contenido en los documentos que obren en sus archivos. En caso de que los planos completos o parte de la información solicitada sean considerados reservados, confidenciales o de acceso restringido, solicito se elaboren y entreguen las versiones públicas correspondientes, testando únicamente la información estrictamente protegida por la legislación aplicable. En ese supuesto, solicito que se proporcionen al menos los siguientes datos: Nombre e identificación del colector, subcolector, interceptor o infraestructura receptora, Diámetros de las tuberías involucradas, Capacidad de conducción o desalojo hidráulico, Ubicación general del punto de incorporación, Factibilidades, autorizaciones y dictámenes técnicos asociados, Croquis, extractos de planos o esquemas técnicos que permitan identificar la conexión sanitaria. Solicito que toda la información y documentación requerida sea entregada en formato electrónico mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, correo electrónico u otro medio electrónico gratuito disponible.” (SIC)

Con el objeto de atender su solicitud bajo los principios de legalidad, máxima publicidad, congruencia y exhaustividad, esta Unidad de Transparencia turnó oportunamente el requerimiento a la Dirección de Construcción, Dirección de Operación y Mantenimiento y Dirección de Proyectos y Fraccionamientos, por corresponder a las áreas administrativas competentes para pronunciarse respecto de la información materia de la solicitud.

En atención a lo peticionado mediante oficio IN/DPF/173/26 la Dirección de Proyectos y Fraccionamientos solicita apoyo para realizar una búsqueda exhaustiva en el archivo de concentración, tras realizar la búsqueda en el inventario y físicamente por el personal del área se determina mediante oficio IN/DG/UT/295/2026 que no fue posible localizar la información solicitada.

Mencionado lo anterior, mediante oficios IN/DC/0363/2026, IN/DOM/543/2026 y IN/PDF/149/26, dichas Direcciones informan que se realizó una búsqueda en los archivos físicos y electrónicos bajo su resguardo, así como en los registros técnicos y administrativos relacionados con las funciones que les competen, comprendiendo la revisión de los archivos de trámite, archivos de concentración y demás documentación administrativa disponible dentro del ámbito de sus atribuciones.

Como resultado de dicha búsqueda, las Direcciones informan a esta Unidad de Transparencia que no se localizaron documentos relacionados con la información solicitada por el peticionario dentro de los archivos y registros documentales bajo su resguardo.

En consecuencia, respecto de los documentos materia de la presente solicitud, el área competente informó que no fueron localizados antecedentes documentales que permitan proporcionar la información requerida.

La presente respuesta corresponde al resultado de la búsqueda efectuada por el área administrativa competente respecto de la documentación que obra, en su caso, bajo su resguardo, de conformidad con el ámbito de las atribuciones que le confiere la normatividad aplicable.

Se adjunta al presente, para los efectos legales conducentes, copia simple del oficio emitido por la Dirección de Operación y Mantenimiento que sustenta la presente respuesta institucional.

Dicho lo anterior, sirva de apoyo los siguientes criterios:

Criterio 02/17 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra dice:

“Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información. De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de

Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7, todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información”

Criterio de Interpretación para sujetos obligados Reiterado Vigente, con Clave de control: SO/003/2017, en materia de Acceso a la Información Pública, que a la letra dice:

“No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.”

Criterio 013/2023 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra dice:

“Competencia concurrente. Los sujetos obligados deberán garantizar la búsqueda de la información requerida. Los sujetos obligados, a través de las Unidades de Transparencia deben garantizar que las solicitudes de acceso a la información se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla, de acuerdo con las facultades, competencias y funciones, con el objeto de que dichas áreas realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información requerida. En ese sentido, se actualiza una competencia concurrente cuando ante una solicitud de información uno o más sujetos obligados se encuentren constreñidos a conocer de la materia de lo solicitado, en cuyo caso cada uno deberá agotar el procedimiento de búsqueda de la información.”

Así como el Criterio de Interpretación para sujetos obligados Reiterado Vigente, con Clave de control: SO/007/2019, en materia de Acceso a la Información Pública, que a la letra dice:

“Documentos sin firma o membrete. Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete.”

Cabe señalar, conforme a los artículos 163 y 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí, para cualquier inconformidad relacionada con la respuesta a la solicitud de derecho de acceso a la información o bien la falta de respuesta a la misma, se podrá interponer Recurso de Revisión, dentro del plazo de 15 días hábiles.

Dicho recurso podrá interponerlo por este medio electrónico y para ello es indispensable proporcionar una dirección de correo electrónico válida para recibir notificaciones.

Sin otro particular y en espera que esta información le sea de utilidad, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CESAR ARTURO GARCÍA SAMAYOA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

AREA: Dirección de Proyectos y Fraccionamientos
No. DE OFICIO: IN/DPF/173/26
FECHA: Junio 29, 2026
ASUNTO: Solicitud de búsqueda en Archivo

LIC. CESAR ARTURO GARCIA SAMAYOA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE. –

En mi carácter de directora de la Dirección de Proyectos y Fraccionamientos del Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS), por medio del presente le comunico que:

En atención a las solicitudes de información remitidas a esta Dirección, me permito requerir a usted de la manera más atenta se sirva realizar una búsqueda exhaustiva en el Archivo de Concentración a su cargo, con la finalidad de localizar la información y/o documentación relacionada con los siguientes folios de solicitud:

FOLIO DE SOLICITUD	INFORMACION
241487126000055	"... Información pública relativa a la conexión al sistema de alcantarillado sanitario de <u>Servicios de Salud del Edo. S.L.P...</u> "
241487126000053	"... Información pública relativa a la conexión al sistema de alcantarillado sanitario de <u>El Domo...</u> "
241487126000052	"... Información pública relativa a la conexión al sistema de alcantarillado sanitario de <u>Arena Potosí...</u> "
241487126000051	"... Información pública relativa a la conexión al sistema de alcantarillado sanitario de <u>Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicaciones y Computo (C5) ...</u> "

Lo anterior, con el propósito de que esta Dirección cuente con los elementos necesarios para determinar la existencia o, en su caso, la inexistencia de la información referida, en términos de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normativa aplicable.



Se agradece de antemano su valiosa colaboración y se solicita que el resultado de dicha búsqueda me sea remitido a la brevedad posible.

Sin otro particular, reitero mi disposición para atender cualquier requerimiento adicional.

ATENTAMENTE.



ARQ. GUADALUPE GISELLE ZAVALA OJEDA
DIRECTORA DE PROYECTOS Y FRACCIONAMIENTOS.

archivo.

Elaboró: L'acmc



SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A 06 DE JULIO DE 2026
Oficio IN/DG/UT/295/2026

ARQ. GUADALUPE GISELLE ZAVALA OJEDA
DIRECTORA DE PROYECTOS Y FRACCIONAMIENTOS

ASUNTO: Resultado de búsqueda documental en Archivo de Concentración.

En atención a su oficio IN/DPF/173/26, mediante el cual solicitó apoyo para la localización de información relacionada con lo siguiente:

- *"Información pública relativa a la conexión al sistema de alcantarillado sanitario de **Servicios de Salud del Edo. S.L.P.**"*
- *"Información pública relativa a la conexión al sistema de alcantarillado sanitario de **El Domo**"*
- *"Información pública relativa a la conexión al sistema de alcantarillado sanitario de **Arena Potosí.**"*
- *"Información pública relativa a la conexión al sistema de alcantarillado sanitario de **Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicaciones y Computo (C5)**"*

Me permito informar lo siguiente:

Con el propósito de atender su solicitud, se realizaron las siguientes acciones de búsqueda en el Archivo de Concentración de este Organismo:

Primero. Se efectuó la revisión del Inventario Documental vigente del Archivo de Concentración, así como del inventario documental más antiguo disponible, correspondiente al año 2018, sin localizar el registro de dicha información solicitada.

Segundo. Se realizó una inspección física en las instalaciones del Archivo de Concentración, con el acompañamiento de personal adscrito a esa Dirección, sin que durante dicha diligencia fuera localizado el expediente solicitado.

Derivado de las acciones de búsqueda antes descritas, no fue posible localizar la información solicitada dentro del Archivo de Concentración, por lo que se informa el resultado de la búsqueda realizada para los efectos administrativos conducentes.

*"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de San Luis Potosí"*



EL AYUNTAMIENTO DE
CERRO DE SAN PEDRO



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



SOLEDAD
CERCA DE TI



La presente comunicación tiene como finalidad hacer constar las actuaciones efectuadas por esta Unidad en apoyo a la búsqueda documental solicitada y poner en su conocimiento el resultado obtenido, a efecto de que esa Dirección emita el pronunciamiento que, en el ámbito de sus atribuciones y conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, estime procedente respecto de la información requerida.

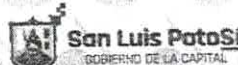
Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. CESAR ARTURO GARCÍA SAMAYOA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

*"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de San Luis Potosí"*

Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios
Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez.
Av. de los Pintores No. 3, Col. Los Filtros, C.P. 78210, San Luis Potosí, S.L.P.
Teléfonos 444-811-62-30, 444-123-64-00
interapas.mx @interapas





DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
Oficio No. IN/DC/0363/2026
San Luis Potosí, S.L.P., a 29 de junio de 2026

LIC. CÉSAR ARTURO GARCÍA SAMAYOA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

En atención a su Oficio No. IN/DG/UT/266/2026 de fecha 24 de junio de 2026, en que hace mención a la solicitud de información con número de folio 241487126000051, recibido en esa Unidad de Transparencia por medio del cual el interesado refiere lo siguiente:

"ASUNTO: Solicitud de acceso a la información pública relativa a la conexión al sistema de alcantarillado sanitario del Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C5) Con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, solicito copia "electrónica" de la información y documentación que obre en los archivos físicos o electrónicos de INTERAPAS relacionada con la incorporación, conexión, operación y descarga de aguas residuales del Centro de Coordinación. Control, Comando, Comunicaciones al sistema público de alcantarillado sanitario. Solicito copia electrónica de cualquiera de los siguientes documentos, en caso de existir: Planos de alcantarillado sanitario, Planos de proyecto ejecutivo, Planos de construcción, Planos "as built" o de obra terminada, Planos de incorporación a la red sanitaria, Factibilidades de servicios, Dictámenes de factibilidad, Autorizaciones de conexión, Permisos de descarga, Expedientes técnicos, Estudios hidráulicos, Estudios sanitarios, Memorias descriptivas, Memorias de cálculo, Croquis de conexión, Proyectos de urbanización, Oficios técnicos, Dictámenes técnicos, Informes de revisión de proyectos, Actas de entrega-recepción, Cualquier otro documento que permita identificar la infraestructura de drenaje sanitario que recibe las descargas del inmueble referido. Asimismo, solicito que se proporcione la información contenida en los documentos correspondientes respecto de:

a) El colector, subcolector, interceptor, emisor, línea sanitaria o infraestructura de drenaje sanitario a la que se encuentra conectado el inmueble. b) La ubicación del punto de conexión o incorporación a la red pública de alcantarillado sanitario. c) Los diámetros de las tuberías de descarga del inmueble. d) Los diámetros de las tuberías receptoras de la red pública a las que se conecta el inmueble. e) La capacidad de conducción hidráulica o capacidad de desalojo de la infraestructura receptora. f) El gasto de diseño, caudal de diseño, caudal autorizado o cualquier parámetro hidráulico utilizado para justificar la conexión. g) La capacidad disponible o remanente de la infraestructura receptora, en caso de que dicha información obre en los documentos existentes. h) La identificación de cárcamos, estaciones de bombeo, interceptores o infraestructura complementaria que reciba o transporte las descargas provenientes del inmueble. i) Los números de expediente, folios, autorizaciones, factibilidades o registros administrativos relacionados con la conexión sanitaria del inmueble. j) El documento específico donde conste cada uno de los datos solicitados. La presente solicitud se refiere exclusivamente a documentos e información existente en los archivos de INTERAPAS al momento de la búsqueda, por lo que no implica la generación de información nueva, elaboración de estudios, análisis técnicos adicionales ni procesamiento de datos distinto al contenido en los documentos que obren en sus archivos. En caso de que los planos completos o parte de la información solicitada sean considerados reservados, confidenciales o de acceso restringido, solicito se elaboren y entreguen las versiones públicas correspondientes, testando únicamente la información estrictamente protegida por la legislación aplicable. En ese supuesto, solicito que se proporcionen al menos los siguientes datos: Nombre e identificación del colector, subcolector, interceptor o infraestructura receptora. Diámetros de las tuberías involucradas. Capacidad de conducción o desalojo hidráulico. Ubicación general del punto de incorporación. Factibilidades, autorizaciones y dictámenes técnicos asociados. Croquis, extractos de planos o esquemas técnicos que

"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí".

Página 1 de 2



H. AYUNTAMIENTO DE
CERRO DE SAN PEDRO



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



SOLEDAD
CERCA DE TI

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
Oficio No. IN/DC/0363/2026
San Luis Potosí, S.L.P., a 29 de junio de 2026

permitan identificar la conexión sanitaria. Solicito que toda la información y documentación requerida sea entregada en formato electrónico mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, correo electrónico u otro medio electrónico gratuito disponible."(SIC)

Y pide nuestro apoyo para proporcionar la información antes descrita en tiempo y forma.

En contestación a su petición y una vez realizada la revisión correspondiente, hago de su conocimiento que esta Dirección de Construcción no cuenta con la información solicitada.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

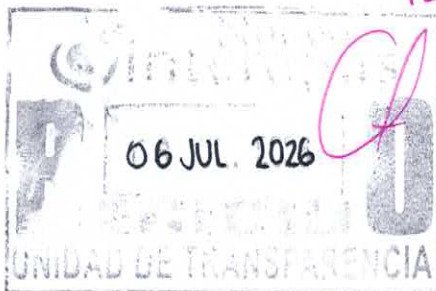


GERARDO LOMELÍ ALBA
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN

c.c. Ing. Arcadio Manuel Castro Picazzo. Subdirector de Construcción y Supervisión. INTERAPAS.
Archivo.
I'GLA/I'Amcp/Jnl.

"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí".

Página 2 de 2



OFICIO IN/DOM/543/2026

San Luis Potosí, S.L.P. a 06 de julio de 2026

LIC. CESAR ARTURO GARCÍA SAMAYOA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
Presente.-

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho para dar respuesta a su oficio IN/DG/UT/265/2026 de fecha 24 de junio del 2026, con relación a la solicitud de información con número de folio 241487126000051, en la cual se informa lo siguiente:

Una vez analizado el contenido de la solicitud y realizada una búsqueda exhaustiva, razonable y congruente con las atribuciones de esta Dirección de Operación y Mantenimiento, se efectuó la revisión de los archivos físicos y electrónicos bajo su resguardo, así como de los registros técnicos y administrativos relacionados con la operación y mantenimiento de la infraestructura sanitaria competencia de esta Dirección, incluyendo la documentación técnica disponible vinculada con la incorporación de usuarios al sistema público de alcantarillado sanitario.

Como resultado de dicha búsqueda, no se localizaron documentos que correspondan a la información solicitada por el peticionario relativa a la incorporación, conexión, operación y descarga de aguas residuales del Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicaciones y Computo (C5) al sistema público de alcantarillado sanitario, específicamente respecto de planos de alcantarillado sanitario, proyectos ejecutivos, planos de construcción, planos "as built", planos de incorporación, factibilidades, dictámenes de factibilidad, autorizaciones de conexión, permisos de descarga, expedientes técnicos, estudios hidráulicos, estudios sanitarios, memorias descriptivas, memorias de cálculo, croquis de conexión, proyectos de urbanización, oficios técnicos, dictámenes técnicos, informes de revisión de proyectos, actas de entrega-recepción o cualquier otro documento de naturaleza análoga que obre bajo el resguardo de esta Dirección.

Asimismo, derivado de la revisión efectuada, tampoco se localizaron documentos que contengan la información técnica solicitada respecto de la identificación del colector, subcolector, interceptor, emisor, línea sanitaria o infraestructura receptora; ubicación del punto de conexión; diámetros de tuberías; capacidad de conducción hidráulica; gastos de diseño; capacidad remanente; infraestructura complementaria; expedientes, folios o registros administrativos relacionados con la conexión sanitaria del inmueble referido.

La presente respuesta se emite exclusivamente respecto de la información documental que obra, o pudiera obrar, en los archivos y registros bajo el resguardo de esta Dirección de Operación y Mantenimiento, en ejercicio de las atribuciones que le corresponden.



H. AYUNTAMIENTO DE
CERRO DE SAN PEDRO



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



SOLEDAD
CERCA DE TI



Lo anterior se informa para los efectos conducentes, con fundamento en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 12 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en las disposiciones aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento y cumpliendo con el requerimiento antes mencionado, me despido y quedo ante Usted.

Atentamente.



C. JOSÉ ALEJANDRO GALLEGOS COLLAZO
DIRECTOR DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

c.c.p.
L'RRP*



Archivo.



"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí."



AREA: Dirección de Proyectos y Fraccionamientos
No. DE OFICIO: IN/DPF/149/26
FECHA: Julio 07, 2026
ASUNTO: Contestación a solicitud de información

LIC. CESAR ARTURO GARCIA SAMAYOA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE. –

En mi carácter de directora de la Dirección de Proyectos y Fraccionamientos del Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS), por medio del presente le comunico que:

En atención y cumplimiento a la resolución dictada por la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública, al respecto y atendiendo los principios que se instituyen en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, con apego a lo dispuesto por el artículo 183 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, con relación a la solicitud de información de folio **241487126000051**:

*"ASUNTO: Solicitud de acceso a la información pública relativa a la conexión al sistema de alcantarillado sanitario de **Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C5)**. Con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, solicito copia electrónica de la información y documentación que obre en los archivos físicos o electrónicos de INTERAPAS relacionada con la incorporación, conexión, operación y descarga de aguas residuales del fraccionamiento Tarragona al sistema público de alcantarillado sanitario. Solicito copia electrónica de cualquiera de los siguientes documentos, en caso de existir: Planos de alcantarillado sanitario, Planos de proyecto ejecutivo, Planos de construcción, Planos "as built" o de obra terminada, Planos de incorporación a la red sanitaria, Factibilidades de servicios, Dictámenes de factibilidad, Autorizaciones de conexión, Permisos de descarga, Expedientes técnicos, Estudios hidráulicos, Estudios sanitarios, Memorias descriptivas, Memorias de cálculo, Croquis de conexión, Proyectos de urbanización, Oficios técnicos, Dictámenes técnicos, Informes de revisión de proyectos, Actas de entrega-recepción, Cualquier otro documento que permita identificar la infraestructura de drenaje sanitario que recibe las descargas del inmueble referido. Asimismo, solicito que se proporcione la información contenida en los documentos correspondientes respecto de: a) El colector, subcolector, interceptor, emisor, línea sanitaria o infraestructura de drenaje sanitario a la que se encuentra conectado el inmueble. b) La ubicación del*

punto de conexión o incorporación a la red pública de alcantarillado sanitario. c) Los diámetros de las tuberías de descarga del inmueble. d) Los diámetros de las tuberías receptoras de la red pública a las que se conecta el inmueble. e) La capacidad de conducción hidráulica o capacidad de desalojo de la infraestructura receptora. f) El gasto de diseño, caudal de diseño, caudal autorizado o cualquier parámetro hidráulico utilizado para justificar la conexión. g) La capacidad disponible o remanente de la infraestructura receptora, en caso de que dicha información obre en los documentos existentes. h) La identificación de cárcamos, estaciones de bombeo, interceptores o infraestructura complementaria que reciba o transporte las descargas provenientes del inmueble. i) Los números de expediente, folios, autorizaciones, factibilidades o registros administrativos relacionados con la conexión sanitaria del inmueble. j) El documento específico donde conste cada uno de los datos solicitados. La presente solicitud se refiere exclusivamente a documentos e información existente en los archivos de INTERAPAS al momento de la búsqueda, por lo que no implica la generación de información nueva, elaboración de estudios, análisis técnicos adicionales ni procesamiento de datos distinto al contenido en los documentos que obren en sus archivos. En caso de que los planos completos o parte de la información solicitada sean considerados reservados, confidenciales o de acceso restringido, solicito se elaboren y entreguen las versiones públicas correspondientes, testando únicamente la información estrictamente protegida por la legislación aplicable. En ese supuesto, solicito que se proporcionen al menos los siguientes datos: Nombre e identificación del colector, subcolector, interceptor o infraestructura receptora, Diámetros de las tuberías involucradas, Capacidad de conducción o desalojo hidráulico, Ubicación general del punto de incorporación, Factibilidades, autorizaciones y dictámenes técnicos asociados, Croquis, extractos de planos o esquemas técnicos que permitan identificar la conexión sanitaria. Solicito que toda la información y documentación requerida sea entregada en formato electrónico mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, correo electrónico u otro medio electrónico gratuito disponible." (sic)

Atendiendo a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracción II se emite la siguiente respuesta:

Dentro del ámbito de las atribuciones conferidas a esta dirección se realizó una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los expedientes físicos y electrónicos bajo su resguardo.

Asimismo, para fortalecer la búsqueda documental, se solicitó el apoyo de la Unidad de Transparencia para revisar el Archivo de Concentración del Organismo, realizándose la consulta de los inventarios documentales y la inspección física correspondiente, sin que se localizaran los antecedentes relacionados con el inmueble objeto de la solicitud. Lo anterior consta en el oficio **IN/DG/UT/295/2025**, emitido por la Unidad de Transparencia.



Como resultado de las búsquedas realizadas, no fueron localizados expedientes técnicos, factibilidades de servicios, dictámenes de factibilidad, autorizaciones de conexión, permisos de descarga, proyectos, planos, estudios, memorias, oficios técnicos, actas de entrega-recepción, ni demás documentación relacionada con la incorporación o conexión del inmueble denominado **Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C5)** al sistema público de alcantarillado sanitario administrado por este Organismo.

De igual forma, no fueron localizados antecedentes administrativos que acrediten la existencia de una relación jurídica o administrativa entre este Organismo y el inmueble referido, por lo cual esta Dirección hubiera intervenido en la emisión de factibilidades, autorizaciones, permisos, expedientes técnicos o cualquier otra actuación administrativa relacionada con el objeto de la solicitud.

En consecuencia, de la información que obra en los archivos físicos, electrónicos y documentales consultados por esta Dirección, no fue posible localizar documentación relacionada con los puntos solicitados, por lo que se remite el presente pronunciamiento a esa Unidad de Transparencia para los efectos que, en el ámbito de sus atribuciones, correspondan conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración adicional que se estime pertinente.

ATENTAMENTE.



ARQ. GUADALUPE GISELLE ZAVALA OJEDA
DIRECTORA DE PROYECTOS Y FRACCIONAMIENTOS.

Elaboró: L'acmc